



Expte. N° 7.503/21

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
La Ley Provincial N° 2.499,
El reclamo de vecinas y vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que en la intersección de Bv. San Diego y Av. Gral. Juan Domingo Perón tiene una parada de punta de línea la empresa Rosario Bus SA, lugar donde las unidades de transporte se detienen durante un periodo de tiempo para comenzar nuevamente su habitual recorrido.

Que la intersección mencionada es una de las más transitadas por ser el acceso principal a una zona de importantes industrias y frigoríficos, además de acceso obligado para distintos barrios de la ciudad.

Que vecinas y vecinos de la zona de Bv. San Diego y Av. General Juan Domingo Perón manifiestan que en inmediaciones de dicha intersección las unidades de transporte urbano hacen su espera con el motor encendido, ocasionando contaminación sonora, especialmente en horarios de descanso.

Que, en consecuencia, es necesario encontrar una solución armoniosa a esta situación que permita dar respuesta a la preocupación de vecinos y vecinas; de allí resulta oportuno solicitarle al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante la empresa Rosario Bus SA para que las unidades de transporte que hacen espera en la intersección arriba mencionada, y en donde se repitiera esta situación, no generen ruidos molestos que podrían evitarse con el simple hecho de apagar los motores.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.569/2.021

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría que corresponda, gestione ante la empresa Rosario Bus SA que las unidades de transporte que hacen su punta de línea en Bv. San Diego y Av. General Juan Domingo Perón, hagan su espera con los motores apagados, evitando las molestias que vecinas y vecinos han acercado a este Concejo Deliberante en reiteradas oportunidades.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 16 de septiembre de 2.021.


EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ